



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

### PROCESO CPCAS N° 075 - 2018

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SEIS (06) ENFERMERA(O) ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS

### I. GENERALIDADES

#### 1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Seis (06) Enfermeras/os Especialistas en Cuidados Intensivos Pediátricos, para la Unidad de Enfermería.

#### 2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, Unidad de Enfermería.

#### 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

#### 4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- g. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- h. Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.
- i. Ley n° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2000-PCM;
- j. Ley N° 30294 Ley que modifica el Art. 1° de la Ley N° 26771.
- k. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública.





- I. D.S. N° 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- m. Ley N° 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- n. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

## II. PERFIL DEL PUESTO

### IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	UNIDAD DE ENFERMERIA
Unidad Orgánica	UNIDAD DE ENFERMERIA
Puesto Estructural	-----
Nombre del puesto:	<b>ENFERMERA(O) ESPECIALISTA EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS.</b>
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE ENFERMERIA.
Dependencia funcional:	SUPERVISOR/A I DE CUIDADOS INTENSIVOS
Puestos a su cargo:	TECNICO EN ENFERMERÍA I

### MISIÓN DEL PUESTO

Brindar cuidados especializados en forma oportuna, integral y permanente al paciente neonato, pediátrico y/o adolescente en las unidades de cuidados intensivos de la institución, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería promoviendo el cuidado humanizado, el conocimiento a través de la especialización, la investigación y docencia, para garantizar la atención integral en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja.

### FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Recepcionar y entregar los reportes de atención de enfermería al equipo de trabajo en horario establecido para dar continuidad en el cuidado integral del paciente neonato, pediátrico y/o adolescente con patologías médico quirúrgicos que se atienden en las unidades de cuidados intensivos.
- 2 Aplicar el Proceso de Atención de Enfermería, al paciente neonato, pediátrico y/o adolescente con patologías medico quirúrgicos en las unidades de cuidados intensivos, con el fin de proporcionar mecanismos a la enfermera y que pueda visualizar cuidados sistematizados lógicos integrales y racionales a fin lograr la pronta recuperación del paciente.
- 3 Brindar cuidados de enfermería integrales especializados en forma continua al paciente pre y post operado inmediato al neonato, pediátrico y/o adolescente con problemas médico quirúrgicos, que requieran monitoreo permanente.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 4 Participar y coordinar con el equipo multidisciplinario en el tratamiento que requiere el paciente durante su estancia hospitalaria con el fin de garantizar un óptimo proceso de recuperación y aumentar la satisfacción del usuario al administrarle cuidados de salud.
- 5 Utilizar con habilidad y destreza los equipos biomédicos para el monitoreo hemodinámico del paciente quirúrgico a fin de preservar la operatividad, utilidad y funcionalidad de los mismos.
- 6 Realizar procedimientos invasivos y no invasivos para ayudar en el tratamiento y recuperación de la salud de acuerdo a las guías de procedimientos establecidos.
- 7 Elaborar, revisar y actualizar las guías técnicas de intervención y procedimientos, proyectos de mejora continua y de investigación para proporcionar cuidados eficaces y eficientes de acuerdo con los deseos y necesidades del usuario.
- 8 Aplicar las normas de bioseguridad para prevenir y evitar las infecciones intrahospitalarias.
- 9 Participar con la Unidad de Enfermería y el equipo de salud en la planificación, ejecución y evaluación de actividades orientadas a la seguridad del paciente y al cuidado humanizado para obtener resultados óptimos en la atención de la salud a los usuarios.
- 10 Participar en actividades de formación y capacitación continua con el fin de fortalecer y actualizar los conocimientos de cuidados en enfermería.
- 11 Cautelar la seguridad, integridad e individualidad del usuario respetando sus derechos durante el periodo de hospitalización, para garantizar un óptimo proceso de recuperación.
- 12 Emitir opinión técnica especializada en la adquisición de bienes y material médico así como integrar equipos de evaluación de los mismos para garantizar la adquisición de bienes e insumos adecuados a la población pediátrica.
- 13 Supervisar el cumplimiento de actividades de menor complejidad al personal técnico de enfermería para garantizar la satisfacción de las necesidades del usuario.
- 14 Registrar y reportar los indicadores de calidad de desempeño en forma diaria del área correspondiente a la sub unidad para el cumplimiento de los objetivos establecidos de la institución.
- 15 Las demás funciones que le asigne su inmediato superior, de acuerdo al ámbito de su competencia, y según la normatividad vigente.

## COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Todas las unidades y sub unidades y demás áreas anexas del Instituto de Salud del Niño San Borja.

Coordinaciones Externas:

No Aplica.





### FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TITULO PROFESIONAL UIVERSITARIO DE LICENCIADA(O) EN ENFERMERIA	<b>D) ¿Habilitación profesional?</b> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Especialidad <input checked="" type="checkbox"/> Egresado <input checked="" type="checkbox"/> Titulado	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ESPECIALIDAD EN CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS (TITULADO O EGRESADO)	
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Grado	

### CONOCIMIENTOS

**A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

- Conocimiento de indicadores de Salud.
- Conocimiento de las Normas y de Bioseguridad.
- Conocimiento de Reanimación Cardiopulmonar.
- Conocimiento en el Manejo de Paciente Crítico Pediátrico.

**B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos: (Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas)**

Cursos y/o Diplomados de Actualización en Pediatría o neonatología y otros cursos relacionados con la pediatría, neonatología y cuidados intensivos a partir del 2013. Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS)

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés (deseable)		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua (deseable)		X		
Programa de presentaciones (power point)		X			Otros (Especificar)				

**EXPERIENCIA**

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

03 años de experiencia general (se incluirá SERUMS)

Experiencia específica

**A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:**

02 años de experiencia profesional en el puesto desempeñando atención en UCI Pediátrica.

**B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:**

**C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:**

Practicante  Técnico o Asistente  Analista  Especialista/ Profesional  Supervisor / Coordinador  Jefe de Área o Departamento  Gerente o Director

\* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia;** en caso existiera algo adicional para el puesto.

Experiencia Profesional en Instituciones del Sector Salud (Deseable).

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Empatía, comunicación asertiva y efectiva, proactivo y capacidad para trabajar en equipo.

**REQUISITOS ADICIONALES**

-----



### III. CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
Remuneración mensual	S/ 3,800 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 soles)
	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

### IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a> <b>Link: Vacantes Públicas</b>	<b>A partir del 13 al 24 de Agosto 2018</b>	Equipo de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>Del 13 al 24 de Agosto del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
2	<b>Presentación de Documentos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.</li> <li>Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.</li> </ul>	<b>Del 27 de Agosto al 04 de Setiembre del 2018</b> <b>Hasta las 04:30 p.m.</b>	Comité de Proceso CAS
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	<b>Del 27 de Agosto al 04 de Setiembre del 2018</b>	Comité de Proceso CAS



PERÚ

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional de Salud  
del Niño – San BorjaComité de  
Proceso CASDecenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4	Publicación de resultados de la Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>05 de Setiembre del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
5	<b>Entrevista Personal</b> Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	<b>06 y 07 de Setiembre del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <a href="http://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> <b>Link Convocatorias CAS</b>	<b>08 de Setiembre del 2018</b>	Comité de Proceso CAS
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
7	Suscripción del Contrato	<b>A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.</b>	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	<b>Al inicio de las actividades</b>	Equipo de Recursos Humanos

## V. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>100</b>

**Puntaje mínimo aprobatorio 76**

(\*) **Evaluación Curricular:** tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.

(\*\*) **Entrevista Personal:** el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.

## BONIFICACION



Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

### RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

### VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. Agustín de la Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

1. Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
2. Currículo vitae documentado (**Fotocopia Simple**); asimismo **adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto N° II "Perfil del Puesto" (Se realizará la verificación de su Colegiatura y Habilitación en la página web de su respectivo Colegio Profesional, siempre y cuando tenga habilitada dicha opción, adicionalmente el postulante efectuará una Declaración Jurada de encontrarse Colegiado y habilitado, la cual será constatada).**  
La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización.
3. Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
4. Datos personales según formato Anexo N° 02, debidamente firmado.
5. Declaración Jurada según formato Anexo N° 03, 04, 05 y 06 debidamente firmado. (Anexo 05 y 06 en lo que corresponda).
6. Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
7. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
8. En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

Comité de Proceso CAS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

**Señores.**  
**Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja**  
**Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal**

**PROCESO CPCAS N°..... - IV- 2018**

Puesto: .....  
Nombres y Apellidos: .....  
DNI: .....  
Folios: .....

**Nota:** *El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.*

*Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar debidamente firmadas las Declaraciones Juradas que se le brindarán, las cuales formarán parte de su legajo personal y se procederá a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.*

**Por otra parte, la Entidad conservará los documentos que los postulantes presentaron para acreditar que cumplan o no con el perfil del puesto al que postularon.**

**VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

